

NEUMATICO ULTIMA GENERACION CON TECNOLOGIA SHINOBI , MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA COMODIDAD

- Mejor agarre en seco / mojado y rendimiento de frenado.
- Mayor ahorro de combustible.
- Mejores dispersiones de golpes dan mayor contacto con carretera.
- Promueve el desgaste uniforme de la banda de rodamiento.
- Ofrece un nivel mejorado de estabilidad y control.


SP SPORT LM705

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

MODELO	SP SPORT LM705
PROCEDENCIA	BRASIL
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD
CARACTERISTICAS	<p>MARCA: DUNLOP TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL CONSTRUCCIÓN: RADIAL DISEÑO: MIXTO - TODA POSICION APLICACIÓN: HP MEDIDA: 185/65R14 ARO: 14" CAPACIDAD DE LONA: N/A PERFIL: 65 INDICE DE CARGA: 86 ÍNDICE DE VELOCIDAD: H MÁXIMA DE ARO RECOMENDADO: 5 ½ J" TAMAÑO DE ARO PERMITIDO: 5.00" - 6.00"</p>
UTQG	NO APLICA

AÑO DE FABRICACION

NO MAYOR A DOS AÑOS DE ANTIGUEDAD DE LA FECHA DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.

EMPAQUE

NO APLICA

GARANTÍA DE FABRICA

La Marca otorga la garantía de fábrica contra los defectos de diseño, fabricación, averías, desperfectos o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal u habitual del bien no detectable al momento que se otorgó la conformidad, la garantía será por un periodo de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la emisión de la conformidad.

NORMA TÉCNICA PERUANA Y REGLAMENTO TÉCNICO DE NEUMATICOS

Cumplimos con el Reglamento Técnico de neumáticos y la NTP que a continuación se detalla:

- NTP 300.001:2012 NEUMÁTICOS Definiciones y clasificaciones. 3ª Edición
- NTP 300.003:2012 Neumáticos tipo IV para camiones y buses. Requisitos y métodos de ensayo. 3ª Edición
- NTP 300.066:2012 Neumáticos tipo II para automóviles. Requisitos y métodos de ensayos. 2ª Edición
- NTP 300.067:2012 Neumáticos tipo III para camión ligero. Requisitos y métodos de ensayos. 2ª Edición
- Reglamento Técnico para neumáticos de automóvil, camión ligero, buses y camiones y sus anexos, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2005-PRODUCE, del 04 de mayo de 2005.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO TÉCNICO PARA NEUMATICOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

- Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico para Neumáticos de automóvil, camión ligero, buses y camiones, emitido por el Ministerio de la Producción. (Decreto Supremo N° 019-2005-PRODUCE, Art. 11° publicado en el Diario Oficial el peruano el 5 de mayo del 2005. (Será entregado al internamiento del bien a la Entidad).

CERTIFICACIONES

- ISO 9001: Gestión de calidad
- ISO 14001, Ahorro de costos, reputación, mejora continua del proceso de evaluación y mejora del funcionamiento medioambiental
- TS/16949. Gestión de calidad Suministro Industria Automotriz.
- ISO 18001: Un lugar del trabajo más seguro, Moral (motivación para el personal de trabajadores para ser más eficientes y productivos), Reducción de costos, supervisión en materia de seguridad y salud.

CONDICIONES DE LOS BIENES

Todos los neumáticos son nuevos de fábrica, sin uso y de características originales.

VIDA UTIL DE LAS LLANTAS

Los neumáticos están diseñados y contruidos para que puedan rodar miles de kilómetros. Para sacar el máximo beneficio, se debe realizar mantenimientos periódicos para evitar daños en las llantas. La vida útil de las llantas depende del almacenamiento, rotación y servicio a las que están sometido a lo largo de su vida útil (carga, velocidad, presión de inflado, etc.). Dado que las condiciones de servicio varían ampliamente.

USO Y RECOMENDACIONES